

**RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2012 DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA DE DESTINO POR COMISION DE SERVICIO Y SUSTITUCION EN LOS SIGUIENTES ORGANOS ADMINISTRATIVO**

**Primero.-** En fecha 22 de noviembre de 2006 se dicta Instrucción por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal por la que se establecen las condiciones, requisitos, procedimiento y supuestos en los que procede la cobertura de plazas vacantes a través de la figura de la comisión de servicios y de la sustitución.

**Segundo.-** En la cláusula segunda. b) de dicha Instrucción se establece que “El 50% de los puestos de trabajo que queden vacantes tras los procedimientos de provisión de concurso o procesos selectivos; por cambios de situaciones administrativas de los funcionarios sin reserva de puestos de trabajo, y por jubilaciones, serán objeto de provisión en la siguiente proporción: un 50% a través del otorgamiento de una comisión de servicio y el 50% restante de las plazas a través de la cobertura por el mecanismo de la sustitución”.

**Tercera.-** En el art. 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se establece que “ 1. Sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. Los funcionarios que se encuentren en comisión de servicio conservarán su puesto de origen y tendrán derecho a las retribuciones complementarias del puesto que desempeñen.”

**Cuarta.-** En el art. 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se establece que “ 1. Los puestos de trabajo que se encuentren vacantes, o cuyo titular está ausente por el disfrute de licencias o permisos de larga duración, con carácter excepcional y siempre que el Ministerio de Justicia y los órganos correspondientes de las comunidades autónomas con traspasos recibidos no consideren que hayan de cubrirse con funcionarios interinos, podrán ser cubiertos temporalmente por funcionarios titulares mediante sustitución”.

**Quinta.-** Por renuncia de los funcionarios del cuerpo de Tramitación Procesal y Administración, se considera oportuno proceder a la oferta de las plazas vacantes a cubrir en comisión de servicio.

Es por lo anterior que, vistos los antecedentes indicados y en el ejercicio de las competencias asumidas en virtud de la Orden de 6 de agosto 2009, BOJA nº 161 de 19 agosto 2009.



Código Seguro de verificación:OpBeGWk5oyRz0dBzDdj1UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                |                          |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN TOVAR RODRIGUEZ         |                          | FECHA  | 13/02/2012 |
| ID. FIRMA   | afirma.cgob.junta-andalucia.es | OpBeGWk5oyRz0dBzDdj1UA== | PÁGINA | 1/2        |



OpBeGWk5oyRz0dBzDdj1UA==

## RESUELVO

Convocar el proceso de selección de funcionarios y funcionarias titulares para el otorgamiento de posible comisión, o sustitución subordinada al interés del servicio, del siguiente órgano judicial:

### **PLAZAS A CUBRIR POR COMISION DE SERVICIO**

| CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVO | PLAZAS |
|---|--------|
| JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 19 SEVILLA            | 1      |
| JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 SEVILLA                | 1      |

**El plazo de presentación de solicitud será de siete días hábiles,** contados desde el día de la publicación de la presente Resolución en Portal Adriano, Funcionarios de Justicia, Convocatorias y otras formas de provisión, Publicaciones Comisiones de Servicio y Sustitución, Delegación Provincial de Sevilla.

**Las solicitudes irán dirigidas a estas dependencias cita en Plaza de la Contratación nº3, Sevilla, debiendo ser adelantadas vía fax (nº fax 955043519).**

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los arts. 8º, 14º y 46º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación provincial en el plazo máximo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 116º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: Carmen Tovar Rodriguez



Código Seguro de verificación:OpBeGwK5oyRz0dBzDdj1UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                |        |            |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN TOVAR RODRIGUEZ         | FECHA  | 13/02/2012 |
| ID. FIRMA   | afirma.cgob.junta-andalucia.es | PÁGINA | 2/2        |



OpBeGwK5oyRz0dBzDdj1UA==